

ATHA FHPA DH-449-10-10

Q

otos. = Se da si para resolver en
 los asuntos de Junta es menester
 que conpiren en uno las dos partes si
 tres de los Procuradores presntes ha-
 biendo sido todos convocados, o bastará
 la mayor parte, es decir, alguno may
 de la mitad; para cuya Resolución se
 ha de tener presente. Lo primero q.
 en la Ordenanza segunda despues se
 mandár que ningun Pueblo se separe
 de la Hermandad, y que todos paguen
 sus repartimientos, y obedezcan sus
 mandatos concluye así = y le fagan
 cumplir los mandamientos y reparti-



mientos y las otras cosas que se fiie-
ren por todos ó la mayor parte de ellos.
y en la rubrica dice: que no se hagan
repartimientos sin estar todos los Prores
juntos ó la mayor parte. —

En la septima, hablando de la eleccion de
Alcaldes y Comisarios Dispone: que estos
sean elegidos en la Junta General de
Noviembre por los Procuradores que fue-
ren presentes ó la mayor parte ^{de ellos}. —
En la diez y ocho, tratando de la eleccion
de Escribano Dispone: que sean mes-
tos por toda la Hermandad ó las dos
partes de ella y no en otra manera. —

En la veinte y dos, que lo que por todos los
Procuradores ó por las dos partes fuese
que fuesen presentes siendo todos lla-
mados se acordare, asi sobre qualquiera
penas y condiciones como sobre

otras qualquiera cosas que á ellos pertenescan
de probar, que todo aquello valga, y sea teni-
do y guardado, cumplido y executado por
todos los de la dicha Hermandad. E que de
ello no pueda haber ni haya apelacion ni
suplicacion, ni nulidad, ni revista, y quando
obstante sea executado. La _____

En la treinta se dispone que no se hagan
separamientos de mas, salvo por todos los
Padres o á lo menos por las dos partes que
estén presentes, siendo llamados J. de Santa I.
En la treinta y una Dispone que si entre los
Contradores hubiere alguna discordia, se fa-
ga lo que acordaren y ficiere las dos par-
tes de ellos. _____

En la treinta y dos se dice de mas de setenta
y nueve, folio quarenta
y uno, hay un Dictamen del Licencia-
do Nebrielta en quidice: Que debe an-
cursar dos setas partes para hacer la

Resolución, y aunque se mandó insertar en
el caso Resolución sobre el asunto, y al mismo
tiempo dicho que no hallaba razón para q.
los acuerdos hechos antes p. la mayoría se
anulasen, y se fundó en que no hubo recla-
mación hasta entonces contra ellos, y para
lo primero en que no debió hacerse lo que
se había hecho sino lo que se había de hacer.